

ciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta número 0030-4136-7-3, 087-006 8/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 1, planta alta. Piso destinado a vivienda situado en la calle Esperanza, de la villa de Cortegana, sin número de gobierno, compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina y patio de luces, con entrada por la escalera de la derecha, entrando; de haber 80 metros cuadrados, que linda, mirando desde la puerta de entrada: Por la derecha, entrando, con la de los herederos de don Marcelino Martín Sancha; izquierda, con calle Esperanza; por el fondo, con el piso número 2 de la planta primera; por el vuelo, con el piso número 4 de la planta segunda, y por el suelo, con local comercial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.285, libro 88 de Cortegana, folio 9, finca 6.178, inscripción primera.

Dado en Aracena a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Cano Soler.—El Secretario.—23.210.

#### ARANJUEZ

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Villa y Real Sitio de Aranjuez, a 17 de mayo de 1999. Su Señoría doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de separación registrados con el número 82/98 y tramitados con arreglo a las normas de la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio; seguidos a instancia de doña María Pilar Iglesias Garrido, representada por el Procurador señor García-Mochales, contra don Mohamed Taib, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en defensa de los menores.

Fallo: Que estimándose parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor García-Mochales, en nombre y representación de doña María Pilar Iglesias Garrido, frente a don Mohamed Taib, debo declarar y declaro la separación judicial de ambos cónyuges, y en particular las siguientes medidas:

Primero.—Se acuerda la separación de ambos cónyuges.

Segundo.—El uso del domicilio conyugal, sito en la calle Zorzales, 6.º, 1.º, C, se atribuye a la esposa y a la hija.

Tercero.—La patria potestad sobre los menores corresponde a ambos cónyuges, pero la guardia y custodia sobre ellos se atribuye a la madre.

Cuarto.—El padre tendrá derecho a visitar a sus hijos todos los fines de semana alternos, pudiéndolos tener en su compañía desde las diez horas del sábado hasta las dieciocho horas del domingo, debiéndose recoger y entregar a los menores y a falta de acuerdo en el domicilio conyugal; así como tendrá derecho a la mitad de las vacaciones de Navidad, verano y Semana Santa, correspondiendo la primera mitad a la madre en los años impares y al padre en los años pares, y viceversa; y siempre en defecto de acuerdo de ambos cónyuges.

Quinto.—El padre deberá contribuir como derecho de alimentos para los hijos en la cuantía de 30.000 pesetas, que deberá abonar por cantidades anticipadas los cinco primeros días de cada mes y en la cuenta bancaria que señale la esposa al efecto, cantidad que será actualizable conforme al IPC en enero de cada año.

No ha lugar a acordar ninguna otra medida.

Estas medidas podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

Todo ello sin expresa declaración en costas.

Firme que sea esta resolución, librese oficio al encargado del Registro Civil a fin de que proceda anotar la parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma y ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mohamed Taib, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a don Mohamed Taib.

Dado en Aranjuez a 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—23.101-E.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Señora Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Socoti, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-0057-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación a la entidad demandada rebelde caso de no poderse efectuar personalmente.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Terreno en término de Lanzahita, al sitio Baera o Navales, de 2.155 metros cuadrados, sobre la que hay construida una edificación dedicada a planta envasadora de espárragos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 404, libro 14, folio 23, finca número 1.502. Valorada, a efectos de subasta, en 60.525.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 28 de abril de 1999.—La Juez, señora Montes Rosado.—El Secretario.—23.247.

#### AVILÉS

##### Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Aníbal López Robledo, contra don Isaac Rodríguez Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263 0000 17 0179 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial, sito en planta baja del edificio sito en la avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de León; de 210 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la avenida de la República Argentina; Frente, con dicha avenida; derecha, de don Ramiro Fernández y más de don Raimundo Alonso; izquierda, pasaje que va de la avenida de la República Argentina a Ordoño II y, en una pequeña parte, caja de escalera del portal número 30 de dicho pasaje, y fondo, portal número 30 de acceso a las viviendas y su caja de escalera y local comercial o finca 28. Tiene una cuota de participación de 2,04 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.552, libro 173, folio 109, finca 8.935.

Tipo de subasta: 47.362.500 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—22.996.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 25/1999, por demanda de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Gómez Martínez y doña Josefa Sánchez Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, el 21 de marzo de 1995, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez con el número de su protocolo 1.128, se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se dirá.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

### Fincas objeto de las subastas

Urbana. 1. Entidad número 1. Local comercial, letra A, en planta baja del portal o casa 7/9, de la calle Andrés Segovia, de Badalona. Tiene 233,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.108, libro 328, folio 152, finca número 18.294, inscripción novena.

El tipo de subasta es el de 24.130.000 pesetas.

Urbana. Número 2, local comercial letra B, de la planta baja, con dependencias y servicios de 109,63 metros cuadrados, sita en Badalona, en la casa 5, de la calle Andrés Segovia.

Inscrita al tomo 2.991, libro 211, folio 175, finca número 11.714, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

El tipo de subasta es el de 13.390.000 pesetas.

Dado en Badalona a 14 de mayo de 1999.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—22.931.\*.

## BAENA

### Edicto

Don Fernando León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y de su partido judicial,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1998, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Pablo Luque García, en los cuales he acordado sacar a venta a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las doce horas. Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución en la hipoteca rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse adjudicación, se señala el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencias, calle Nicolás Alcalá, número 39.

### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1424000018019798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, situada en la planta segunda del edificio en esta ciudad de Baena, sin número de orden, al sitio de San Antón, con superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba) al tomo 337, libro 238, folio 160, finca 25.458, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.914.000 pesetas.

Dado en Baena (Córdoba) a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando León Jiménez.—El Secretario.—23.216.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Melción Blach y doña Amalia Vázquez Castro Gutiérrez, sobre «juicio ejecutivo», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en